

RESOLUCIÓN Nº 3129 /2019

AUTORIZA TRASLADO Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL
DE PERMISO DEFINITIVO QUE INDICA.

RECOLETA, 05 SET. 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 31849, de fecha 29 de Agosto de 2019;
2. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 24 de Enero de 2019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde Antonia López de Bello Nº 114, Dpto. 207 a Antonia López de Bello Nº 114, Dpto. 303, Recoleta;
3. Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario, de fecha 25 de Junio de 2019;
4. Transformación de Sociedad, firmado ante notario público Nancy de la Fuente, el día 27 de Diciembre de 2016;
5. Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de Abril del 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de Marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º **AUTORIZÁSE** el cambio de razón social del permiso enrolado con el Nº **2-752520** con giro de (**DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO**) **SOCIEDAD DE INVERSIONES** el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **INVERSIONES ERKO LIMITADA**, Rut **79.997.480-0**, en atención a documento denominado Transformación de Sociedad, firmado ante notario público Nancy de la Fuente, el día 27 de Diciembre de 2016.

2º **AUTORIZÁSE** el traslado del permiso **COMERCIAL**, enrolado con la patente Nº **2-752520**, a nombre de **INVERSIONES ERKO LIMITADA**, Rut **79.997.480-0**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO Nº 114, OFICINA 303, Rol SII 281-46, Unidad Vecinal Nº 35**, autorizado para ejercer el giro (**DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO**) **SOCIEDAD DE INVERSIONES**.

4º **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

5º **DÉJASE** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

6º **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

7º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M. SII, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/jam
04.09.2019